

DECRETO N° 488/2022
CRESPO (ER), 10 de Junio de 2022

VISTO:

El Contrato de comodato celebrado con la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", entregará en comodato de uso a favor de la Municipalidad de Crespo, localizadores de vehículos de GPS, diseñados para seguimiento vehicular, por el período por el cual se presta el servicio.

Que las unidades dadas en comodato, se instalarán vehículos de propiedad Municipal.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el contrato de comodato celebrado con la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", correspondiente a Cuarenta (40) localizadores de vehículos de GPS, diseñados para seguimiento vehicular, según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.